QUILLA-21-207551
Barranquilla, 26 de agosto de 2021

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía de Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición y prorroga a contrato de prestación de servicios profesionales para acompañar la oficina de salud pública en los diferentes procesos de la secretaria distrital de salud Barranquilla.

cordial saludo,

En calidad de supervisor de los contratos me permito solicitar adición No. 1 por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($63.000.000)** y prorroga No. 1 de los siguientes contratos hasta el 31 de diciembre del 2021 cuyo objeto es "Prestación de Servicios Profesionales para acompañar la oficina de salud pública en los diferentes procesos de la secretaria distrital de salud Barranquilla" y vencen el 30 de septiembre del 2021 y que las adiciones no superan el 50 % del valor inicialmente pactado de cada contrato:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL PARA ADICIONAR	FORMA DE PAGO
CD-11-2021-0423	RUTH MARIA CAMPO FONTALVO	1. Asesorar legalmente a la jefe de la oficina de Salud Pública, en los asuntos asignados. 2. Atender los diferentes procesos adelantados por los entes de control contra la oficina de Salud Pública. 3. Realizar la asesoría y control jurídico de los actos administrativos que se proyectan para la firma del jefe de la oficina de Salud Pública distrital o del secretario Distrital de salud de asuntos de competencia de la secretaria. 4. Revisar el procedimiento y proyecto de acto administrativo que se adelantan en los procesos sancionatorios que se tramiten en las diferentes dependencias, de acuerdo con su competencia por las fallas, omisiones, faltas de oportunidad o mala calidad que se presenten en la presentación de los servicios de salud. 5. Asesorar las respuestas jurídicas a las quejas y reclamos interpuestos por la comunidad.	$ 21.000.000	Un primer pago a 31 de octubre de 2021 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L. ($7.000.000), un pago mensual igual por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L. ($7.000.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L. ($7.000.000).

CD-11-2021-0424	PAUL YESID AGUILAR ANDRADE	1. Asesorar legalmente a la jefe de la oficina de Salud Pública, en los asuntos asignados. 2. Atender los diferentes procesos adelantados por los entes de control contra la oficina de Salud Pública. 3. Realizar la asesoría y control jurídico de los actos administrativos que se proyectan para la firma del jefe de la oficina de Salud Pública distrital o del Secretario Distrital de salud de asuntos de competencia de la secretaria. 4. Revisar el procedimiento y proyecto de acto administrativo que se adelantan en los procesos sancionatorios que se tramiten en las diferentes dependencias, de acuerdo con su competencia por las fallas, omisiones, faltas de oportunidad o mala calidad que se presenten en la presentación de los servicios de salud. 5. Asesorar las respuestas jurídicas a las quejas y reclamos interpuestos por la comunidad.	$ 15.000.000	Un primer pago a 31 de octubre de 2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($5.000.000), un pago mensual igual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($5.000.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($5.000.000).
CD-11-2021-0425	MARIA TERESA HERNANDEZ ECHEVERRIA	1. Asesorar legalmente a la jefe de la oficina de Salud Pública, en los asuntos asignados. 2. Atender los diferentes procesos adelantados por los entes de control contra la oficina de Salud Pública. 3. Realizar la asesoría y control jurídico de los actos administrativos que se proyectan para la firma del jefe de la oficina de Salud Pública distrital o del Secretario Distrital de salud de asuntos de competencia de la secretaria. 4. Revisar el procedimiento y proyecto de acto administrativo que se adelantan en los procesos sancionatorios que se tramiten en las diferentes dependencias, de acuerdo con su competencia por las fallas, omisiones, faltas de oportunidad o mala calidad que se presenten en la presentación de los servicios de salud. 5. Asesorar las respuestas jurídicas a las quejas y reclamos interpuestos por la comunidad.	$ 15.000.000	Un primer pago a 31 de octubre de 2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($5.000.000), un pago mensual igual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($5.000.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($5.000.000).

CD-11-2021-0426	INGRID YOHANA MORENO VALENCIA	1. Apoyar el seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, de acuerdo con lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente. 2. Apoyar los procesos del sistema de gestión de calidad cada programa de la oficina de Salud Publica 3. Apoyar en la elaboración y consolidación de los informes de gestión de la oficina de Salud Publica 4. Revisar y estructurar el proceso y el procedimiento en el archivo de gestión de la oficina de Salud Publica 5. Seguimiento a los planes de acción para cumplir con el plan de desarrollo y seguimiento a los indicadores de salud pública 6. Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente.	$ 12.000.000	Un primer pago a 31 de octubre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($4.000.000), un pago mensual igual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($4.000.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($4.000.000).
TOTAL			$63.000.000	

Lo anterior por motivo que la resolución 518 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social imparte instrucción sobre el Procesos para la Gestión de la Salud Pública y establece que para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, deberán implementar procesos que son señalados en el citado acto administrativo y en el mismo sentido, su parágrafo del artículo 5 establece que el Ministerio de Salud y Protección Social establece las directrices para caracterización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos señalados. Las Direcciones Territoriales de Salud, los aseguradores y los prestadores de servicios de salud, deben tener en cuenta los mencionados procesos para que, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, sus competencias y responsabilidades, apliquen los procesos de Gestión de la Salud Pública necesarios para la adecuada implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de salud pública y lograr resultados en salud

Para el logro de las metas propuestas en Salud, la oficina de Salud Pública debe implementar y fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de las funciones asignadas, lo cual requiere la contratación de un grupo de profesionales que brinde sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Por todo la anterior la Oficina de Salud Pública al interior de cada programa que desarrolla (vigilancia de factores de riesgo del ambiente: Control de alimentos y bebidas, control de medicamentos, control de zoonosis, control de riesgos del ambiente y atención de quejas y los programa de PYP) debe establecer estrategias para el buen funcionamiento lo que incluye recepción, revisión seguimiento de

PQRS y respuestas a los entes de Control. Al igual se debe hacer seguimiento a los procesos, indicadores, recolección de la información generada por cada uno de los programas y los informes de gestión de cada programa de la oficina de Salud Pública, motivo por el cual surge la necesidad de solicitar adición y prorroga de los citados contratos.

Agradezco su apoyo y gestión.

LIGIA INÉS OVIEDO CASTAÑO
Jefe de oficina de Salud Publica
Secretaria de Salud Distrital

Vo Bo
HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario de Salud Distrital

Proyecto: Catia Llanos